



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

PROMULGADO

Decreto N° 2517
Fecha: 22/12/2023

CPDE. EXPTE. N° 4011-7484-MB-20219 – Alc. 2-
2023//**6310-HCD-2023** – DESPACHO N° 65 –
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y
HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-7484-MB-2019 Alcance 2/23//**6310-HCD-2023**;
Ref. a: "Convenio de Aportes y Distribución de Beneficios del Fideicomiso Sector Industrial Planificado Tecnológico y Científico Berazategui I"; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de febrero de 2020 la Municipalidad de Berazategui y Julio Marcelo SCAFATI como Fiduciantes Clase A y B respectivamente, y Fabio Luis GIANI como Fiduciario, celebraron un contrato del "Fideicomiso Sector Industrial Planificado, Tecnológico y Científico I", el que fue inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, bajo en la Matrícula 1434 Legajo número 249831 con fecha 07/09/2020, cuyo objeto constituye la instalación y el desarrollo de un "Agrupamiento Industrial" bajo la categoría "Sector industrial planificado" en los términos de la Ley provincial N° 13.744", en cincuenta y siete(57) hectáreas y veintiocho (28) áreas del inmueble cuya titularidad dominial le corresponde a la Municipalidad de Berazategui respecto del inmueble general al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección A - Fracción III - Parcela 1 del Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, inscripto su dominio en la matrícula 79.503 del partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, que tiene una superficie total de 81 Has, 76 As, 96 Cas. 22 dm2, inscripto su dominio en la matrícula 79.503 del partido de Berazategui;

Que con fecha 6 de octubre de 2021 Tecnología MODULAR S.A. celebró con el Fiduciario un Contrato de Adhesión adquiriendo en consecuencia el carácter de Fiduciante Clase C;

Que con fecha 18 de mayo del año en curso los Fiduciantes Clase A y C y el Fiduciario celebraron un contrato por el cual éste último distribuyó la superficie del citado Parque Industrial, correspondiente a la ETAPA 1 de acuerdo lo siguiente: Fiduciante Clase A Municipalidad de Berazategui la cantidad de 32.435 metros cuadrados; y Fiduciante Clase C Tecnología Modular S.A. la cantidad de 110.522 metros cuadrados;

Que la Municipalidad de Berazategui destinó la superficie que el Fiduciario precisó y se le adjudicará, a la construcción e instalación de la Sede Berazategui de la Universidad Nacional Arturo Jauretche y el Polo Tecnológico Berazategui, donde también desarrollará actividades académicas la Universidad Nacional de Quilmes;

Que actualmente la comunidad y el emprendimiento ven afectados su conectividad y movilidad, resultando necesario la construcción de un puente sobre el Canal Plátanos, (situado en el lindero sur de la superficie donde se desarrollará el Parque Industrial) así como la prolongación de la calle colectora que conecte con la calle a realizarse, prevista en el contrato de Fideicomiso;

Que en virtud de ello, en fecha 30 de Noviembre de 2023 la Municipalidad de Berazategui suscribió un Convenio de Aportes y Distribución de Beneficios del "Fideicomiso Sector Industrial Planificado Tecnológico y Científico Berazategui I" el Sr. Julio Marcelo SCAFATI Tecnología Modular S.A. representada por su Director Titular Matías Eduardo LUCHELLI en calidad de Fiduciantes Clase A, B y C respectivamente , y Fabio Luis GIANI en calidad de Fiduciario; por el cual Tecnología Modular S.A se ha comprometido a realizar al Fideicomiso los aportes en dinero en efectivo o en especie que resulten necesarios para afrontar la construcción del puente sobre el Canal Plátanos, así como la pavimentación de 700 metros de mayor extensión a la prevista en el contrato de Fideicomiso original que afecte a la arteria colectora, conforme el proyecto que forma parte del mismo, y a los lineamientos que establezcan la Municipalidad de Berazategui y demás autoridades de aplicación a través de sus áreas técnicas;



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. N° 4011-7484-MB-20219 – Alc. 2-
2023//6310-HCD-2023.-

Que el fiduciario podrá adjudicar las parcelas que aún le quedan al municipio, a favor de Tecnología Modular S.A, si esta desarrolla la obra comprometida;

Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los Convenios.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6487

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de Aportes y Distribución de Beneficios del "Fideicomiso Sector Industrial Planificado Tecnológico y Científico Berazategui I" suscripto con fecha 30 de Noviembre de 2023 entre la Municipalidad de Berazategui, el Sr. Julio Marcelo Scafati; Tecnología Modular S.A. y Fabio Luis Giani.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Diciembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
07/12/2023